

más expertos. En esta obra no se aporta nuevo material tomado de los manuscritos o ediciones de obras jurídica medievales, sino que se reúne en único cuerpo lo que la principal historiografía moderna aporta sobre este tema. Pero esto es ya mucho, tratándose de esta materia. Sigue todavía un pequeño apartado dedicado a personajes del mundo jurídico medieval, con nombres parecidos que a más de un estudioso indujeron a confusión. La información bibliográfica que el autor utilizó para redactar estas páginas es realmente genérica y anticuada. Por ello atribuye a los autores obras que no siempre son suyas, como ocurre con Ioannes de Deo, por ejemplo. Pero esta deficiencia tiene escasa importancia para el fin que esta obra se propone, que es identificar los autores, no sus escritos. Otras diez páginas, muy útiles por cierto, están dedicadas a los autores que tienen diversos nombres o sobrenombres, dando la equivalencia. Por estas listas, puede el lector averiguar, por ejemplo, que el nombre de Calixto III era Alfonso de Borgia, o que Alejandro VI se llamaba Rodrigo Borgia, o que bajo el nombre de *Archidiaconus* se alude en las obras jurídicas a Guido de Bayso y a veces a Juan de Anagni, etcétera. De lo dicho se desprende que el presente libro constituye un instrumento de trabajo muy útil para cuantos se adentran en la lectura de textos jurídicos romano-canónicos medievales y del derecho inglés de la misma época.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

CATALANO, Pierangelo: *Populus Romanus Quirites*. (Giappichelli, Torino, 1974), 162 págs.

Se trata de poner en relación el progreso de la abstracción en el concepto de la colectividad del *populus* con la transformación social hacia una sociedad "esclavística".

A. O.

COLLIVA, Paolo: *Statuta nationis Germanicae Universitatis Bononiae (1292-1750)* (Associazione Italo-Tedesca, Bologna, 1975), 316 páginas.

Aparece este volumen como primero de una serie de "Acta Germánica", en los "Quaderni dell'Associazione Italo-Tedesca", de Bolonia, que dirige Renzo Quiri Pinotti, presidente de la Asociación. Se editan fundamentalmente los sucesivos estatutos de la *natio Germánica boloñesa*: estatuto de 1292, los de 1345-1348, de 1497-1516, de 1574, de 1589, las "reformationes" de 1598-1601, los de 1610, más los complementos de 1629, los de 1662-1707, el de 1728 y los de 1733-1750. Precede una amplia introducción sobre la institución tan importante en Bolonia de las "nationes" y la historia, en especial de la

"Germánica". Constituye así esta obra una aportación principal para el conocimiento de la vida universitaria en la Edad Media y Moderna. Corresponde al carácter de la Asociación editora el que esta introducción, así como los prólogos, aparezcan en texto bilingüe italo-alemán.

A. O.

*Concilia Africae a. 345-a 525* cura et studio C. MUNIER, Corpus Christianorum Series Latina 259 (Turnholti, Ed, Brepols, 1974), XXXVIII-430 págs., 260 × 160 mm.

La provincia de Africa fue en la antigüedad una de las iglesias locales más influyentes y significativas. Sus textos disciplinares, en su doble vertiente de concilios y colecciones canónicas, constituyen uno de los filones fundamentales para la disciplina de la iglesia africana del siglo IV hasta mediados del siglo VI. Su inclusión en colecciones contemporáneas y posteriores amplifica considerablemente su influjo en el tiempo y en el espacio.

Aparte de su proyección en la iglesia latina, son prevalentemente africanos los pocos textos recibidos por los orientales. Estos textos que se conservan son de excepcional importancia histórica, pese a haberse perdido otros muchos emanados de concilios africanos que no se conservan. Un síntoma de esta importancia puede apreciarse por el hecho de registrarse gran cantidad de ediciones, desde que los publicó Merlin (París, 1524) hasta que desembocan, en el siglo XVIII, y después de pasar por muchas colecciones conciliares, en el *maremagnum* de la *Amplissima Collectio* de Mansi. Los estudios sobre estos textos tampoco escasearon, distinguiéndose especialmente en este campo los hermanos Ballerini en el siglo XVIII, Maassen y Turner como representantes de la erudición del siglo pasado, y Cross y el autor de este libro como pioneros de la investigación en nuestros días.

Una edición crítica supone siempre una aportación interesante, al facilitar una base más segura para la evaluación y estudio de los textos a que se refiere. Pero en este caso, el mérito es mucho mayor. En efecto, las ediciones anteriores basadas en el primer códice que la casualidad trajo a la mano de los editores, no daban una visión directa de estos textos, sino derivada, al transmitirlos tal y como se reflejan en la tradición manuscrita de la Colección Canónica Hispana o en la de Pseudoisidoro, con lo cual los lectores no tienen en realidad delante el texto genuino de los concilios africanos, sino la recensión de los mismos a tenor de la Hispana o de las Decretales Pseudoisidorianas, que recogen estos concilios africanos con toda la libertad característica de los colectores de todos los tiempos, hasta que comienza el gusto por el estudio crítico de la transmisión textual. Por primera vez contamos ahora con una edición de los concilios africanos, basada en los testigos más directos de dichos textos. Como quiera que la tradición hispánica de los mis-